NOTA UOC Nº168 /2023

Asunción, 06 de diciembre de 2023.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000

Presente:

La UOC del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se dirige a usted a fin de comunicar el Contrato MTESS Nº11/2023, suscripto en el marco de la CD Nº07/23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MTESS ID436.237. -

A tal efecto, se adjuntan los documentos de rigor requeridos, los cuales son remitidos a través del SICP, y se indica, que por decreto Nº744 se designa sustituta a la Sra. Verónica Diana López Benítez, quien suscribe el contrato que nos ocupa.

Se anexa asi mismo la DDJJ requerida para la suscripción del contrato antes del plazo previsto en la normativa

Se adjunta a la presente copia del decreto mencionado y la DDJJ.

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Damián Alexi Ferreira
Director
UOC MTESS

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

El que suscribe, **SR. JUAN CARLOS BOY**, jefe del departamento de servicios generales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en carácter de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO bajo nuestra exclusiva responsabilidad** cumplir con los procedimientos y normativas previstas en el Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El **MOTIVO** obedece a la necesidad de contar de manera a cumplir con los plazos para la ejecución de los servicios que son requeridos por la institución. En relación a la firma del contrato que nos ocupa antes del plazo de 10 días, informamos que la razón fundamental reside en la afectación directa al Presupuesto del año 2023. De no proceder con la formalización del Contrato, no se podrá disponibilidad los fondos del presente Ejercicio Fiscal asignados a este proceso. Esta acción no solo garantizará la correcta ejecución de los servicios necesarios, sino que también salvaguardará los recursos presupuestarios destinados a este fin. ----------

Complementa lo manifestado, que la extensión de plazos para culminar con el proceso de contratación; así como la acumulación de los procesos de publicación de la DNCP ante los vencimientos establecidos, podrían obstaculizar su cumplimiento en tiempo y forma. ----------

Lic. Juan C. Boy L.
Dpto. de Servicios Generales
DGAF - MTESS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 744.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE DESIGNA SUSTITUTA.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará a la Viceministro que lo sustituirá.

Que la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicita autorización para viajar del 3 al 8 de diciembre de 2023, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar de la "21° Conferencia Internacional de la AISS de Actuarios, Estadísticos y Especialistas en Inversiones de la Seguridad Social", impulsada por la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – ISSSTE de México; y, además, para participar en diversas reuniones oficiales.

Nº 253.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase a la señora **Mónica Isabel Recalde de Giacomi**, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a viajar del 3 al 8 de diciembre de 2023, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar de la "21° Conferencia Internacional de la AISS de Actuarios, Estadísticos y Especialistas en Inversiones de la Seguridad Social"; y de diversas reuniones oficiales.

CEXTER/C/2023/3542

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 744..

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE DESIGNA SUSTITUTA.

Art. 2º.- Desígnase a la señora **Verónica Diana López Benítez**, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia de la Titular de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3º.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

Nº_____

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

CEXTER/C/2023/3542